

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13478 MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Málaga

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 310.05/2011 referente al concursado Mercadisfrusur, S.L., por auto de fecha se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la Mercadisfrusur, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Málaga, 22 de marzo de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130015572-1